La salud es de todos | Minsalud

ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 262 DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y DICHCOL S.A.S.

Los suscritos **GERARDO LUBÍN BURGOS BERNAL**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.328.589, obrando en su condición de Secretario General del Ministerio de Salud y Protección, nombrado mediante Decreto N°. 4114 del 2 de noviembre de 2011 y debidamente posesionado según acta de 3 de noviembre de 2011, legalmente facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N°. 014 del 08 de enero de 2013, modificada por la Resolución N°. 1052 del 8 de abril de 2015, siguiendo las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes sobre Contratación de la Administración Pública, quien en adelante se denominará y **EDUARDO ANTONIO HURTADO LOPEZ,** identificada(o) con la cédula de ciudadanía No. N°17.101.789, mayor de edad, en su calidad de gerente con facultades de representación legal, de **DICHCOL S.A.S,** identificada (o) con NIT 830.000.027-1, que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, declaran liquidar parcialmente por mutuo acuerdo el Contrato de compraventa No. 262 de 2018, en los términos descritos a continuación:

Contrato No.	262 de 2018		
Tipo de Contrato	compraventa		
Objeto	Adquirir botiquines de medicamentos, botiquines de insumos médico-quirúrgicos y botiquines toxicológicos para fortalecer los centros de reserva del sector salud y apoyar la atención en salud de la población afectada por emergencias y desastres en todo el territorio nacional. ALCANCE DEL OBJETO: En ejecución del presente contrato, el Ministerio adquirirá los botiquines que integran el ítem 1 – Botiquín de Medicamentos		
Fecha de suscripción	3 de octubre de 2018.		
Plazo Inicial	La duración de contrato será hasta de sesenta (60) días calendarios contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El plazo de entrega de los bienes objeto de la contratación será dentro de los 45 días calendarios siguientes a la aprobación de la póliza, sin exceder el plazo de duración total del contrato.		
Fecha de inicio	4 de octubre de 2018		
Fecha de terminación	2 de diciembre de 2018		
Valor del contrato	El valor del presente contrato es de NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($97.591.200), que se ejecutará conforme al valor unitario adjudicado para el ÍTEM 1 - BOTIQUÍN DE MEDICAMENTOS, correspondiente a CUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. ($4.066.300), incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y total ejecución del contrato. Los precios incluyen la totalidad de los costos y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos, contribuciones y utilidades del CONTRATISTA. Estos precios no estarán sujetos a revisiones y cambios.		
Ingreso bienes a Almacén	SI __X__	NO ____	

Garantías Contrato Principal			
Aseguradora	Seguros del Estado S.A.	**Póliza No.** **Anexo No.**	21-44-101281292 0
Fecha de Expedición	04/10/2018	**Fecha de Aprobación**	04/10/2018
Amparos	**Valor asegurado**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**
Cumplimiento del contrato	$24.397.800	03/10/2018	03/04/2021
Calidad de los bienes y	$19.518.240	03/10/2018	03/04/2021

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co

ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 262 DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y DICHCOL S.A.S.

equipos suministrados			

Modificación Contractual	
Clase de Modificación	**Modificación No. 1**
Objeto	**Modificar** el inciso segundo de la Cláusula octava – FORMA DE PAGO- del contrato de compraventa No. 262 de 2018.
Fecha de suscripción	30 de noviembre de 2018
Implica Modificación de la Póliza	Si ___ No_X__

Pagos y/o Desembolsos.

De conformidad con la certificación de pagos de fecha 3 de enero de 2019, suscrita por el(la) Coordinador(a) del Grupo de Tesorería se realizó el siguiente pago:

Rubro	Orden de Pago	Fecha	Valor
Recurso 10 CSF	365868018	2018-11-26	$97.591.200,00
Total pagos y/o desembolsos			$97.591.200,00

Balance Financiero Final	
Valor total del contrato	$97.591.200,00
Valor ejecutado	$97.591.200,00
Valor pagado	$97.591.200,00
Saldo a favor del Contratista	$0.00
Valor a liberar	$0.00
Valor liberado	$0.00

Concepto de Cumplimiento y Declaraciones de las Partes

1 **Cumplimiento de las obligaciones y/o productos contractuales. -** En el "Informe Final de Ejecución y Supervisión", suscrito por Karys Yaritza Gonzalez Urrutia de la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres quien mediante memorando No. 20181700023670 3 del 24 de octubre de 2018, fue designada Supervisora del contrato de compraventa No. 262 de 2018, certifica que: *"1. Revisado el porcentaje de cumplimiento reportado por el contratista* DICHCOL S.A.S, *certifico que porcentaje de cumplimiento total del contrato es de 100%. 2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del contrato en mención 3. Recibí de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del contrato en mención".*

2 **Verificación de cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral.** Para efectos de esta liquidación, Karys Yaritza Gonzalez Urrutia de la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres quien ejerce control y vigilancia del mismo, dejo constancia expresa en el informe final de ejecución y supervisión que durante su ejecución, verificó el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes para los sistemas de salud y pensiones y/o aportes parafiscales conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3 **Procesos Sancionatorios.- EL MINISTERIO** deja constancia que durante la ejecución del contrato no se impuso ninguna sanción al CONTRATISTA.

4 **Ecuación contractual**: Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante toda la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, por lo que no existieron reclamaciones de esta naturaleza.

5 **Paz y salvo y renuncia a reclamación judicial y extrajudicial**. Las partes se declaran mutuamente a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado del contrato de compraventa No. 262 de 2018, exceptuando la obligación específica

estipulada en el numeral 9° de la cláusula tercera – Derechos y Obligaciones del Contratista del mencionado Contrato, así como aquellas obligaciones que subsistan según la naturaleza del contrato de acuerdo al marco obligacional, y en los aspectos relacionados con los amparos constituidos en la garantía única, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, declaran de manera consciente y libre de todo apremio, que renuncian a toda acción o reclamo judicial o extrajudicial que tenga origen en el contrato que aquí se liquida parcialmente, o en situaciones conexas o derivadas del mismo.

6 **Obligación Posterior a la liquidación.**- EL CONTRATISTA, garantiza el cumplimiento de la obligación específica estipulada en el numeral 9° de la cláusula tercera – Derechos y Obligaciones del Contratista del Contrato No. 262 de 2018, la cual sigue vigente con posterioridad a la presente liquidación. Una vez cumplida la obligación descrita anteriormente y recibida a satisfacción por la Supervisión, se procederá a la liquidación final y/o cierre del expediente del contrato de compraventa No 262 de 2018. Para tal efecto EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente los amparos de cumplimiento y calidad de los bienes y/o equipos suministrados de la Garantía Única – Seguro de Cumplimiento No. 21-44-101281292 expedida por Seguros del Estado S.A. hasta el cumplimiento de la presente obligación post-liquidación cuya fecha de vencimiento se constata en el anexo técnico hasta el 30 de septiembre de 2021, así como suscribir el Formato GCO-F23 o el que haga sus veces.

Para constancia firman en Bogotá, D.C. a los, 12 MAR 2019

GERARDO LUBÍN BURGOS BERNAL
EL MINISTERIO

EDUARDO ANTONIO HURTADO LOPEZ
EL CONTRATISTA

Elaboró: Grupo Ejecución y Liquidación Contractual – Luisa Cely Ramos
Revisó: Grupo Ejecución y Liquidación Contractual – Ingrid Córdoba
Aprobó: Grupo Ejecución y Liquidación Contractual – Ingrid Córdoba.
Aprobó: Secretaria General – Carlos Duran

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co